

**AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO.  
ACTA NÚMERO 37  
XXIV ORDINARIA**

En el municipio de Ayutla, Jalisco siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 19 del mes de Octubre del año 2020 dos mil veinte, en las inmediaciones del auditorio municipal en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, ubicada en la calle Ramón Corona número 1 de esta cabecera municipal, se procedió a celebrar la vigésima cuarta Sesión con carácter de Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, a la que se citó a sus integrantes en forma y términos de Ley, con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Firma de Acta de acuerdos de sesión anterior.
5. Audiencia al C. Miguel Ramírez López, tema sobre el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Municipal.
6. Aportación al programa RECREA 2020.
7. Colaboración con Biblioteca Pública Estatal.
8. Estacionamientos exclusivos a comerciantes.
9. Solicitud de licencias para apertura de negocios.
10. Acuerdos Legislativos.
11. Asuntos Varios.
12. Mensaje Oficial por el Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas.
13. Clausura.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**UNO.** El Secretario General el Lic. José Refugio Mendoza Guerrero por instrucción del C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal, procedió a tomar lista de Asistencia estando presentes siete Regidores: Regidora Luz María Santos Pelayo presente, Regidor Noé Artemio Gómez Reynaga presente, Regidora Laura Griselda Uribe Jiménez presente, Regidor Alejandro Jiménez Contreras presente, Regidor Manuel Espinoza Santiago inasistencia injustificada, Regidor Lorenzo Murguía López presente, Regidora Elsa Cristina Uribe Gómez inasistencia injustificada, Regidor Oswaldo Antonio de la Cruz García presente, Regidora Alma Rosa Diego Rodríguez presente, estando presentes el Presidente Municipal, la Sindica Municipal y siete de los nueve Regidores que integran el Cuerpo Edificio de este H. Ayuntamiento para el periodo 2018-2021, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**DOS.** Una vez nombrada la lista de asistencia de los Regidores presentes y certificando la asistencia de la Sindica Municipal y siete de los nueve Regidores que componen este H. Cabildo de la administración 2018 - 2021, el C. Presidente Municipal DECLARA QUE EXISTE QUORUM al estar presentes la mayoría de los Ediles. Por lo que se declara abierta y legalmente instalada la vigésima cuarta Sesión con carácter ordinario de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

*Noé Gómez Reynaga*  
*Luz María Santos Pelayo*

*Oswaldo A de la Cruz*

*Agustín Juárez*

*Agustín Juárez*

*José Ángel Prudencio Vargas*

*Luz María Santos Pelayo*

*Alma Rosa Rodríguez*

*Manuel Espinoza*

**TRES.** Acto continuo se da lectura a los puntos del orden de esta Sesión de Ayuntamiento sin modificación alguna y una vez sometido a votación el Orden del día por el Secretario General, este ES APROBADO por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna.

**Presentación de puntos a tratar**

**CUATRO.** Firma de Acta de acuerdos de sesión anterior.

**CINCO.** Audiencia al C. Miguel Ramírez López, tema sobre el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Municipal.

Hace uso de voz el Sr. Miguel, mencionando que el adquirió un terreno de aproximadamente 300 metros cuadrados a un costado de la casa de la cultura, y que en semanas atrás miro que se estaba derrumbando la barda y la están haciendo nueva lo que le inconformo pues dice que debieron solicitarle permiso ya que es propiedad ajena al municipio y a la misma casa de la cultura, situación que el cuerpo edilicio ya tenía conocimiento sobre esa problemática sobre la certidumbre de la propiedad del inmueble, así pues, se da lectura a los documentos que acreditan la propiedad de la casa de la cultura como bien patrimonio de la nación, pues datan de principios del siglo XIX los documentos que acreditan dicha propiedad. El Sr. Miguel externa y a la vez solicita apoyo del Ayuntamiento para poder demandar legalmente a la persona que le vendió a él, situación que se niega por parte del cuerpo edilicio y se le ofrece solo asesoría y brindarle copia de los documentos en los que efectivamente se acredita la propiedad del inmueble el Municipio y la federación, siendo así el Sr. Miguel solo agradece la atención y acepta el apoyo brindado por parte del Ayuntamiento, se menciona que acudiría directamente a Secretaria General para efectos de lo que necesite.

**SEIS.** Aportación al programa RECREA 2020.

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ayutla, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS en su carácter de Presidente Municipal, ING. DENYSS LOMELI OROZCO en su carácter de Síndico, LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO en su carácter de Secretario General y C. ADRIAN ANAYA PEÑA en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27785/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de Diciembre de 2019; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020, Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad \$800,000.00 ochocientos mil pesos 00/100 M.N. incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo, así como para liquidar el adeudo con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, respecto del programa "RECREA, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", de los ejercicios 2019 y 2020.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (6) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2021 que comprende un total de \$800,000.00 ochocientos mil pesos 00/100 M.N., correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

*Domenico Degeer*

*Osvaldo A de la Cruz G NOE Gómez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS en su carácter de Presidente Municipal, ING. DENYSS LOMELI OROZCO en su carácter de Síndico, LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO en su carácter de Secretario General y C. ADRIAN ANAYA PEÑA en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

(i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

(ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Ayutla para realizar las provisiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Ayutla, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS en su carácter de Presidente Municipal, ING. DENYSS LOMELI OROZCO en su carácter de Síndico, LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO en su carácter de Secretario General y C. ADRIAN ANAYA PEÑA en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

Una vez expuesto a cabildo el presente proyecto y convenio y sometido a votación económica se aprueba en su totalidad de los regidores presentes.

**SIETE.** Colaboración con Biblioteca Pública Estatal.

Se da lectura a lo que la secretaria de Cultura solicita en el convenio:

*Domyss Lomeli Orozco*  
*Jose Refugio Mendoza*

Oswaldo A de la Cruz Noc Gómez

*Agencio Zamora*  
*Agencia Zamora*  
*Agencia Zamora*  
*Agencia Zamora*  
*Agencia Zamora*  
*Agencia Zamora*

- 1.- Datos completos del inmueble, como medidas y domicilio.
- 2.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.
- 3.- Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.
- 4.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.
- 5.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.
- 6.- Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.
- 7.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.
- 8.- El local deberá contar con rampas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad y adultos de la tercera edad.
- 9.- Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
- 10.- Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.
- 11.- Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como *Propiedad Federal de la Nación*) para reasignarlo a otra biblioteca.
- 12.- Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Ayuntamiento.

Una vez expuesto a cabildo el presente se aprueba en su totalidad de los regidores presentes y se pide que se sujeten a las posibilidades que ofrece el Municipio.

**OCHO.** Estacionamientos exclusivos a comerciantes.

Se presenta la iniciativa por parte de la Sindico Municipal, en la cual menciona que los comerciantes han manifestado la necesidad de tener un espacio exclusivo para carga y descarga, pagando un permiso mensual por la cantidad de \$120.00 ciento veinte pesos. A lo cual una vez leída la iniciativa, los regidores debaten la misma; la regidora Alma Diego menciona que no es posible porque se adueñaran de los espacios aunque ellos no los necesiten todo el tiempo. El Regidor Oswaldo menciona que no sería posible porque son pocos los espacios públicos de estacionamiento y concesionarlos sería empeorar la situación vial. Una vez expuesto el tema se niega en absoluta votación.

**NUEVE.** Solicitud de licencias para apertura de negocios.

UNO. Se da lectura al escrito firmado por Salvador de Dios Saucedo, en el cual solicita permiso para venta de micheladas y bebidas preparadas en el domicilio ubicado en calle Galeana numero 142.

Una vez expuesto a cabildo el presente se aprueba en su totalidad de los regidores presentes y se pide que se sujeten a los reglamentos del Municipio.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*NOE GÓMEZ*

*Oswaldo de la Cruz*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Alejandro Jimenez*

DOS. El ciudadano Yosan I. López deja solicitud por escrito en el cual solicita permiso para apertura de una tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas en la calle 12 de octubre numero 221 A en colonia el Zanjón en esta cabecera municipal.

Una vez expuesto a cabildo el presente se aprueba en su totalidad de los regidores presentes y se pide que se sujeten a los reglamentos del Municipio.

TRES. Se da lectura al escrito presentado y firmado por Ana Deisy González Lepe en el cual solicita licencia para venta de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado en el domicilio ubicado en calle 16 de septiembre numero 9-a en la Localidad del Zapote de los Chávez.

Una vez expuesto a cabildo el presente se aprueba en su totalidad de los regidores presentes y se pide que se sujeten a los reglamentos del Municipio.

DIEZ. Acuerdos Legislativos.

**AC.LEG.1567.LXII.20**

Envíese atento y respetuoso exhorto al Mtro. Zoe Alejandro Robledo Aburto; director general del Instituto Mexicano Del Seguro Social y a la Dra. Edith Bermudez Alonso delegada del IMSS Jalisco para que:

A) tengan a bien informar a esta asamblea legislativa sobre las presuntas irregularidades en los procesos de licitación pública de la delegación del IMSS Jalisco mencionadas en la exposición de motivos del presente acuerdo legislativo.

B) En caso de ser ciertas dichas irregularidades, informen las posibles consecuencias a la calidad de vida de los derechohabientes y a la atención medica que reciben.

C) se determinen las responsabilidades de los servidores públicos que en su caso resulten implicados y se apliquen las sanciones correspondientes.

**AC.LEG.1604.LXII.20**

Primero. Se autoriza a la comisión de gobernación y fortalecimiento municipal la realización del CONVERSATORIO NACIONAL POR EL DESARROLLO Y LA JUSTICIA HACENDARIA DE LOS MUNICIPIOS, sesión telemática transmitida por el cana parlamentario el día 31 de octubre de 2020, para integrar la agenda legislativa de fortalecimiento municipal, e integrar los mecanismos de parlamento abierto a través de los canales de difusión del medio público perteneciente al poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Se remite respetuosa invitación a los 125 municipios del Estado de Jalisco a formar parte del CONVERSATORIO NACIONAL POR EL DESARROLLO Y LA JUSTICIA HACENDARIA DE LOS MUNICIPIOS.

**AC.LEG.1616.LXII.20**

Se exhorta a la procuraduría federal del consumidor a efecto de convocar a una mesa estatal de coordinación a efecto de que se implementen operativos de verificación, coordinada con el estado y municipios, con pleno respeto a los derechos humanos y sin criminalizar a nadie; de forma continua, permanente, constante y efectiva, con la finalidad de que se evite la especulación de precios de productos de la canasta básica por parte de proveedores y comerciantes de establecimientos como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia por el COVID-19 en Jalisco, protegiendo la economía de millones de familias y personas.

ONCE. Asuntos Varios.

Uno. Se presenta escrito y se le da lectura, mismo que firma Olga Lidia Rodríguez González, Directora encargada del jardín de niños de la comunidad de San Miguel de la Sierra, Municipio de Ayutla, Jalisco, en el cual solicita material de pintura y herrería para reparar desperfectos de la misma escuela. Ante tal petición la Dra. Luz María Regidora en la comisión de Educación menciona que la primera instancia para tal petición de apoyo es ante la Secretaria de Educación Jalisco, y de no haber apoyo ya se consideraría por parte del ayuntamiento.

*Homeli Rojas*

*Noe Gómez*

*Oswaldo A de la Cruz*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Alejandro Franco*

Dos. Se solicita por parte de la comunidad de Casa Blanca el apoyo con la instalación de una antena repetidora de señal para telefonía celular, el costo total es de \$258,680.00 doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos, cantidad de la cual la comunidad aportara una parte del total.

Una vez expuesto a cabildo el presente se abstienen en su voto los regidores presentes.

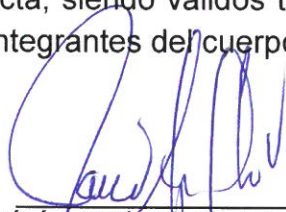
Tres. Se solicita por parte de la comunidad de la Alpatahua el apoyo con la instalación de una antena repetidora de señal para telefonía celular, el costo total aproximado es de \$80,000.00 ochenta mil pesos, cantidad de la cual la comunidad aportara una parte del total así como el municipio de Unión de Tula.

Una vez expuesto a cabildo el presente se abstienen en su voto los regidores presentes.

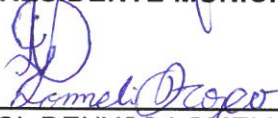
**DOCE.** Mensaje Oficial por el Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas.

Clausura. El Presidente José Ángel Prudencio Vargas, agradece a todos los Regidores que asistieron a esta Sesión.

**TRECE.** Clausura, No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la Vigésimo Cuarta Sesión de Ayuntamiento 2018-2021 con carácter de Ordinaria, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día, mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edificio presentes.



C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



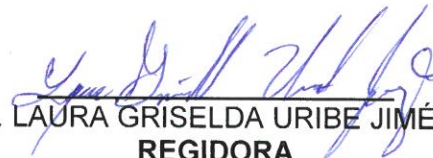
INPROCI. DENYSS LOMELI OROZCO  
**SINDICO**

DRA. LUZ MARÍA CASILLAS SANTOS  
**REGIDORA**

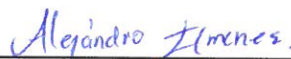


C. NOÉ ARTEMIO GÓMEZ REYNAGA  
**REGIDOR**

MVZ. MANUEL ESPINOZA SANTIAGO  
**REGIDOR**



TCP. LAURA GRISELDA URIBE JIMÉNEZ  
**REGIDORA**



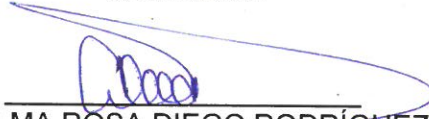
C. ALEJANDRO JIMÉNEZ CONTRERAS  
**REGIDOR**



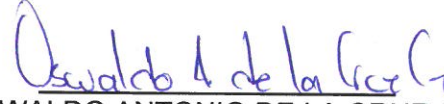
LAE. LORENZO MURGUÍA LÓPEZ

**REGIDOR**

C. ELSA CRISTINA URIBE GÓMEZ  
**REGIDORA**



C. ALMA ROSA DIEGO RODRÍGUEZ  
**REGIDORA**



LAE. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCÍA  
**REGIDOR**

LIC. JOSÉ REFUGIO MENDOZA GUERRERO  
**SECRETARIO GENERAL. DOY FE**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento número trigésima séptima levantada en Sesión con carácter de Ordinaria Vigésima Cuarta del día 19 diecinueve de Octubre de 2020 dos mil veinte, en el salón de sesiones del H. ayuntamiento 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, de Ayutla, Jalisco.